



Fundación
Universitaria Sanitas
www.unisanitas.edu.co

Fundación
Universitaria
Sanitas



PLAN RETORNO

**UNISANITAS
SEGURA**



Versión 2ª, 11 de Diciembre de 2020

Directivos y equipo de trabajo

Rector

Mario Arturo Isaza Ruget

Vicerrectora

Sonia Herminia Roa Trujillo

Secretario General

Johns Steve Navarro Lara

Decanos

Jorge Antonio Martínez Bernal; Facultad de Enfermería

Natalia Restrepo Centeno; Facultad de Medicina

Rolando Salazar Sarmiento; Facultad de Psicología

Directores académicos

Amely Marieth Vargas Correa; Instituto de Gerencia y Gestión Sanitaria

Johanna María Bolaños Macías; Postgrados de Medicina

Andrés Fernando Bula Calderón; Pregrado Medicina

Mabel Rocío Oicata Mesa; Pregrado Enfermería

Coordinadores académicos

Mónica Ivonne Polo Rodríguez; Pregrado Psicología

Alexander Gómez Rivadeneira; Esp. Gestión de la Salud Pública

Pedro Felipe Ibarra Murcia; Especialización en Anestesia y Medicina Perioperatoria

German Jiménez Sánchez; Especialización en Cirugía General

Luis Arturo Gamboa Suarez; Especialización en Dermatología

Luis Daniel Holguín Romero; Especialización en Oftalmología

Diego Mauricio Aponte Martín; Especialización en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva

Jorge Enrique Orjuela Escobar; Especialización en Ginecología y Obstetricia

José Antonio Rojas Gambasica; Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

María Victoria Mera Gamboa; Especialización en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos

Diego Alejandro Pinto Pinzón; Especialización en Medicina Interna

Humberto Varela Ramírez; Especialización en Medicina Nuclear

Emiliano Mauricio Herrera Méndez; Especialización en Medicina Materno Fetal

Frank Mario Herrera Méndez; Especialización en Ortopedia y Traumatología

Leonardo Elías Ordoñez Ordoñez; Especialización en Otorrinolaringología

Natalia Restrepo Centeno; Especialización en Pediatría

Jorge Mc Douall Lombana; Especialización en Psiquiatría y Salud Mental

German Enrique Galvis Ruiz; Especialización en Radiología e Imágenes Diagnósticas

Ivonne Jeannette Díaz Yamal; Especialización en Salud Reproductiva Humana

Carlos Alberto Larios García; Especialización en Urología

Directores de áreas

Claudia Aristizabal Duque, Unidad de Investigación
Adriana Janet Barrios Arenas, Admisiones Registro y Control Académico
María del Pilar García Buitrago, Bienestar Universitario
Nidia Hernández Escobar, Administrativa
David Ernesto Vergara Duran, Vinculación con el Sector Externo

Coordinadores de áreas

Luis Alberto Mogotocoro Castellanos, Autoevaluación y Calidad
Olga Lucia Reyes; Planeación Académica y Evaluación
Camilo Rodríguez Carlos; Biblioteca

Líderes y Gestores de áreas

Katherine Chingate, Líder de Tecnología
Héctor Henry Cardona, Gestor de Relaciones Interinstitucionales
Paola Vargas, Gestora de Graduados

Con el apoyo de:

Erika Sihomara Bernal, Gestora Institucional de Docencia
Grupo de trabajo e-sanitas.

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020

Contenido

Directivos y equipo de trabajo	2
1. Introducción	6
2. Plan Retorno “Unisanitas Segura”	9
3. Protocolos de Bioseguridad para Unisanitas	13
3.1. Objetivo general y alcance	13
3.2. Glosario	13
3.2.1. Relacionado con el ámbito Sanitario	13
3.2.2. Relacionado con el ámbito educativo	16
3.3. Normatividad asociada	18
3.4. Condiciones para toda la comunidad universitaria y articulación de las estrategias del Plan Retorno y los Protocolos de Bioseguridad	21
4. Protocolo de Medidas de salud y seguridad	24
4.1. Reconocimiento de riesgo - Diagnóstico comunidad universitaria (Identificación y monitoreo del estado de salud)	24
4.2. Autodiagnóstico	25
4.2.1. Monitoreo y registro al ingresar a la Institución	25
4.2.2. Población especial y/o de mayor riesgo	27
4.2.3. Bioseguridad y elementos de protección personal	28
A. Lavado de manos-higienización de manos	28
B. Control de temperatura corporal	29
C. Higiene de calzado	29
D. Elementos de protección personal (EPP)	29
E. Distanciamiento físico	30
5. Protocolo de actividades académicas	31
5.1. Protocolo de manejo para escenarios de práctica formativa para talento humano en salud	34
5.2. Relación docencia servicio	36
6. Protocolo vigilancia y salud de la comunidad universitaria	38
6.1. Medidas de bioseguridad en la vivienda	39
6.1.1. Medidas de prevención al salir de la vivienda	39
6.1.2. Medidas de prevención al regresar a casa	40
6.1.3. Recomendaciones convivencia con personas en riesgo	41

6.1.4.	Recomendaciones manejo cotidiano de animales de compañía	41
7.	Protocolo actividades administrativas.....	41
8.	Protocolo de medidas locativas.....	43
9.	Protocolo de limpieza y desinfección	44
10.	Protocolo de bioseguridad en la movilidad.....	45
10.1.	Recomendaciones para el desplazamiento en transporte público	46
10.2.	Recomendaciones para el desplazamiento en transporte privado.....	46
10.3.	Recomendaciones para el desplazamiento en rutas institucionales.....	47
11.	Protocolo interacción con terceros	48
11.1.	Entrega o recepción de insumos	48
11.2.	Servicio de cafetería.....	48
11.3.	Servicio de seguridad y de limpieza	49
12.	Comité de bioseguridad Plan Retorno Unisanitas Segura	49
13.	Plan de comunicaciones.....	50
	Referencias y bibliografía.....	52

1. Introducción

En la actualidad producto de la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Pandemia por cuenta de la infección por COVID-19 que afecta a la población mundial, en general a toda la humanidad y a sus sectores sociales, económicos, políticos, laborales y de salud, entre otros, que se han visto afectados. El sector educativo no es la excepción, ha tenido que repensar sus estrategias y adaptar su modelo de formación para garantizar la calidad educativa y su sostenibilidad en el tiempo.

En el caso del sector educativo al cual pertenecemos, la crisis generada por la evolución del brote de COVID-19, está teniendo un importante impacto en la sociedad y, por ende, en las Instituciones de Educación Superior; por ello, en el mes de marzo con la declaración de la emergencia sanitaria, y con ello el confinamiento obligatorio por causa de la Pandemia mundial, la Fundación Universitaria Sanitas – Unisanitas, migró sus espacios académicos y de formación, con el aislamiento social físico.

De igual manera, como respuesta ante esta crisis sanitaria, económica y social, la Fundación Universitaria Sanitas - Unisanitas ha emitido una serie de comunicados, y normativas, de carácter académico, administrativo y de bienestar, orientados a responder a la situación actual privilegiando en todo momento, el cuidado de todos los miembros de su comunidad universitaria y asegurando la calidad de los procesos de formación y la permanencia de todos los miembros de la comunidad.

Tal como lo señalan la UNESCO – IESALC, en el documento **COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después**. “Los efectos presentes de la crisis sobre la educación superior son fácilmente documentables, pero aquellos que dejarán huella en los distintos actores a medio y a largo plazo resultan más sujetos a debate. La falta de referencias a crisis semejantes en el pasado hace difícil poder predecir qué pueda suceder en el futuro inmediato” (6 de abril de 2020, p. 6). Pues bien, estos niveles de incertidumbre que se viven en el mundo entero alcanzaron a nuestro país, afectando todos los sectores de la sociedad, lo que hizo necesaria la adopción de medidas de prevención, mitigación y contención del coronavirus. Posteriormente en la segunda (2ª) versión del informe del 13 de mayo de 2020, además del análisis de los efectos

en la equidad y calidad de la educación, en este documento se realizan una serie de recomendaciones para garantizar el derecho a la enseñanza superior durante la Pandemia y los preparativos para la reapertura de las instituciones.

Por lo anterior, conscientes de la situación actual, y en un proceso permanente de aprendizaje para una Pandemia nunca antes vivida por las generaciones actuales, Unisanitas de manera continua y permanente viene estudiando, y analizando la situación y el comportamiento de la emergencia sanitaria, variable y llena de incertidumbres, para diseñar e implementar las medidas que salvaguarden a la comunidad universitaria. De allí, que desde el inicio de la declaratoria de la Pandemia, diseñó un Plan de contingencia, en el que se identificaron seis (6) pilares de gestión: 1) Coordinación, Planificación y Monitoreo, 2) Vigilancia, equipos de respuesta rápida e investigación/remisión de casos, 3) Prevención y control de infecciones, 4) Comunicación, y Participación de la Comunidad, 5) Gestión de Recursos y Decisiones Estratégicas y 6) Gestión Normalidad; medidas que dan origen al **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**.

Este último plan cómo se describirá más adelante, involucra escenarios y estrategias transversales, los que a su vez incluyen los protocolos de bioseguridad acorde con las directrices y medidas establecidas por el gobierno. Cada uno de estos protocolos también ha sido armonizado con las estrategias transversales definidas en el referido Plan Retorno.

Así las cosas, este documento da cuenta de todas las estrategias y medidas tomadas para garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria y terceros, así como la continuidad del proceso formativo; adicionalmente, tal como se describe en la tabla 2, encontrarán 38 [anexos](#), los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace [Protocolos de Bioseguridad - Unisanitas](#), que dan cuenta de las medidas y protocolos establecidos por Unisanitas.

El presente Plan Retorno se encuentra actualizado con las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional, como es el caso de los Decretos 193, 202 y 207 del 26 de agosto, 11 de septiembre y 21 de septiembre respectivamente; así como la Resolución 1721, (...) “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

En tal sentido el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Sanitas – Unisanitas, mediante Acta No. 93 del 12 de noviembre del 2020, aprobó generar la nueva actualización del Plan Retorno Unisanitas Segura, así como acoger de

acuerdo con lo estipulado en la Directiva 13 del MEN y todas las recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan Presencialidad, las cuales corresponden a las fases 2, 3 y 4 del **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**, con medidas de alternancia y gradualidad, tal como se describe en el presente documento.



2. Plan Retorno “Unisanitas Segura”

El **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**, ha sido construido con base en diversos documentos y orientaciones gubernamentales y no gubernamentales, el análisis de experiencias externas, la normativa y direccionamiento colombiano en el contexto de la educación superior, y las experiencias propias vividas en nuestra Institución, de allí, que el mismo representa un marco de referencia y actuación a corto, medio y largo plazo, con cuatro escenarios o etapas: **a) Etapa 1: Emergencia Sanitaria**, **b) Etapa 2: Retorno a Indispensables que da cuenta de las estrategias y medidas para el desplazamiento de estudiantes a prácticas formativas (clínica y laboratorios CMAPS)**, **c) Etapa 3: Retorno Responsable Grado 1, Desplazamientos de estudiantes solo un día a la semana** y **d) Etapa 4: Retorno Responsable Grado 2, Desplazamiento de estudiantes más de un día a la semana**. (Figura 1)



Figura 1. Etapas **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**

Fuente: elaboración propia

Cada uno de estos cuatro Escenarios o Etapas, está transversalizado por ocho grandes estrategias: **1) Medidas de salud y seguridad; 2) Enseñanza y aprendizaje; 3) Investigación; 4) Salud de la comunidad - salud ocupacional; 5) Personal; 6) Movilidad Universitaria, 7) Espacios y lugares - Recursos Físicos y 8) Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros.** (Figura 2).



Figura 2. Plan retorno - “Unisanitas Segura”

Fuente: elaboración propia

- 1. Medidas de salud y seguridad.** Esta estrategia tiene como objetivo la detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como establecer las condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la Universidad, con el fin de prevenir la propagación del coronavirus.
- 2. Enseñanza y aprendizaje.** Esta segunda estrategia transversal del Plan Retorno permite establecer un plan para las actividades académicas que



requieran presencialidad que solo puedan desarrollarse en las instalaciones, campos de práctica, laboratorios y Complejo Multifuncional de Actividades Prácticas de Simulación (CMAPS). El fin último es preservar la continuidad de la formación académica bajo estrictas medidas que salvaguarden la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria.

3. **Investigación.** Desde esta función misional, se pretenden establecer actividades que permitan el desarrollo del misional de Investigación y eviten el contagio entre personas por COVID-19.
4. **Salud de la comunidad-salud ocupacional.** Con esta cuarta estrategia, se busca implantar las medidas que contribuyan a una buena salud ocupacional de los empleados.
5. **Personal.** Orienta a la comunidad tanto a nivel individual como colectivo, sobre la presencialidad asistida por tecnología, como estrategia primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en la Institución, así como el distanciamiento físico.
6. **Movilidad universitaria.** A través de esta estrategia se orienta a la comunidad universitaria sobre la definición e implementación de un plan que permita retomar progresivamente a la movilidad académica, considerando que la misma, puede incluir diversas formas de internacionalización del currículo, tanto desde la perspectiva del estudiante, como del profesor y del directivo.
7. **Espacio y lugares- recursos físicos.** Esta séptima estrategia, se orienta a cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de la comunidad en los diferentes espacios y lugares físicos de la Institución, que han sido adaptados a esta nueva realidad por causa de la pandemia.
8. **Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros.** La octava estrategia, está orientada a implementar las acciones necesarias para cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de la comunidad acorde con las directrices de los Gobiernos Nacional y Local.

El **Plan Retorno “Unisanitas Segura”** tiene como finalidad definir las estrategias necesarias, para que de manera escalonada, su gestión académica administrativa pueda continuar desarrollando sus actividades misionales, garantizando la calidad de la formación, que involucra el desarrollo de su Proyecto Educativo y de Formación, teniendo como referente los lineamientos gubernamentales y las normas de bioseguridad, con el fin de preservar la

seguridad de la comunidad universitaria y de terceros, en el marco de emergencia sanitaria por COVID-19.

Así las cosas, definidas y caracterizadas las etapas o escenarios y las estrategias que componen el **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**, reafirmamos que el mismo se caracteriza por ser flexible y adaptable, a la evolución de la pandemia, a las medidas y directrices del gobierno nacional y local; por lo tanto, se actualizará acorde con la información disponible.

Para Unisanitas, el éxito de este plan retorno, está supeditado al autocuidado, y en general a la responsabilidad individual para la prevención del contagio por COVID-19. También es claro que el riesgo de la transmisión del COVID-19 a la comunidad, es probable; de allí que sea necesario adoptar medidas de prevención y de gestión necesarias para proteger el retorno o reincorporación gradual de los miembros de la comunidad, a la actividad presencial (prácticas y laboratorios) conservando el distanciamiento social; precisando que la normalidad tal como la conocimos y vivimos no será la misma en un horizonte cercano.

Unisanitas, continúa comprometida con la misión tripartita de formar, investigar y proyectarse a la sociedad con vocación de servicio, de allí que en términos generales toda la comunidad universitaria sin excepción deba promover:

Medidas preventivas de salud:

- ✓ Lavado frecuente de manos
- ✓ Uso de elementos de protección personal (EPP)
- ✓ Aplicación de las medidas de limpieza y desinfección
- ✓ Distanciamiento físico

Estrategia formativa:

- ✓ Fundamentada en el desarrollo del Aprendizaje Basado en Problemas con todas sus fases, con presencialidad asistida, con el fortalecimiento de encuentros sincrónicos.
- ✓ Prácticas de laboratorio con la aplicación de todos los protocolos de Bioseguridad.
- ✓ Prácticas docencia servicio, con las garantías de bioseguridad (acorde con disposiciones del gobierno nacional).

Monitoreo y seguimiento:

- ✓ Monitoreo a la comunidad universitaria para seguimiento a sintomatología, condiciones de riesgo y aislamiento según sea el caso.

3. Protocolos de Bioseguridad para Unisanitas

El **Plan Retorno– “Unisanitas Segura”**, que tiene como fin proteger de manera integral a los estudiantes, profesores y personal en general, reafirma su compromiso institucional y de país, con la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar de toda su comunidad universitaria, y la de terceros que acudan a la misma. En este marco, y acorde con las exigencias y orientaciones del gobierno nacional, la Fundación Universitaria Sanitas – Unisanitas, ha diseñado una serie de protocolos de bioseguridad con acciones y medidas a implementar para el retorno de actividades académicas y administrativas, de acuerdo con los escenarios señalados en el Plan Retorno (de acuerdo con la evolución de la pandemia), y con cada una de las estrategias transversales (figura 2) que se contemplan a su vez en cada una de las etapas definidas en el **Plan Retorno** (figura 1).

3.1. Objetivo general y alcance

Definir e implementar en el marco del desarrollo de las estrategias y actividades de gestión académica y administrativa, los protocolos de bioseguridad para ser aplicados a todos los miembros de la comunidad de Unisanitas y terceros, para prevenir, controlar, mitigar y hacer seguimiento del riesgo que implica el contagio y/o enfermedad por SARS-CoV-2 o COVID-19 tanto a nivel individual como colectivo.

3.2. Glosario

El presente glosario, incluye las definiciones que se usan con más frecuencia en la actualidad tanto a nivel sanitario como educativo, las cuales deben ser tenidas en cuenta.

3.2.1. Relacionado con el ámbito Sanitario

Aislamiento: medidas que se toman con el fin de prevenir la diseminación y trasmisión de microorganismos causantes de una infección. Separación de una persona o un grupo de personas que se cree, o se sabe que están infectadas con una enfermedad potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro)¹.

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente¹.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de la salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico¹.

Autoobservación: seguimiento que hace un individuo con respecto a signos y síntomas que pueda presentar y la notificación de estos a las instancias indicadas.

Bioseguridad: conjunto de normas y medidas para proteger la salud de una comunidad frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que pueden estar expuestos.

Contacto estrecho: es el contacto entre dos individuos en un espacio de menos de 2 metros de distancia, en una habitación o en un área de atención de un paciente con sospecha o caso confirmado de COVID-19 durante un tiempo mayor de 15 minutos, o un contacto directo con secreciones de un caso confirmado o probable mientras el individuo es considerado infeccioso. Los contactos pueden ocurrir cuando se vive, visita, comparte área de espera, comparte área de trabajo o reunión con un caso SARS-CoV-2/COVID-19, se tiene contacto directo con secreciones infecciosas sin la adecuada protección, se viaja en cualquier tipo de transporte y se sienta dos asientos o menos con el caso SARS-CoV2/COVID-19.

¹ Kerally, (2020). Medidas preventivas y bioseguridad

COVID-19: enfermedad respiratoria aguda causada por el nuevo coronavirus humano, SARS-CoV-2.

Cuarentena: significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa¹.

Desinfección: procedimiento que busca eliminar los microorganismos patógenos de objetos inanimados.

Elementos de protección personal (EPP): cualquier dispositivo o equipo destinado para ser utilizado con el fin de preservar el cuerpo humano, de riesgos específicos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Los EPP buscan limitar el riesgo de contagio del personal de la salud involucrado en la atención de pacientes sospechosos o con diagnóstico de COVID-19.

Exposición no protegida: es la exposición sin protección respiratoria a secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19 o inadecuada higiene de manos posterior al contacto directo con secreciones respiratorias de caso confirmado para COVID-19

Lavado de manos: frote vigoroso de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona¹.

Limpieza: procedimiento por el cual se logra retirar material orgánico o extraño de una superficie que puede preservar bacteria al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antiséptica.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal que ayuda a bloquear gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que pueden contener virus y/o bacterias. No crean un sello hermético contra la piel ni filtran patógenos muy pequeños.

Respiradores N95 quirúrgicos: máscara que filtra por lo menos el 95% de las partículas aéreas, crean un sello hermético contra la piel y no permiten el paso de partículas de 5 micras.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (*Severe Acute Respiratory Syndrome*).

3.2.2. Relacionado con el ámbito educativo²

Educación en modalidad presencial: corresponde a aquella modalidad educativa o de enseñanza, “en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y síncrona)” (OEI, 2020, p.13)³.

Educación no presencial: refiere a la enseñanza no presencial, que integra modalidades educativas en “la que la interacción se caracteriza por producirse de manera flexible, sin requerir la presencia física y síncrona del profesorado y alumnado, que pueden interactuar de manera directa desde diferentes lugares en distintos momentos temporales” (OEI, 2020, p.13)³.

La educación no presencial, integra modalidades, virtual, a distancia, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades. “requiere metodologías de enseñanza adaptadas al uso de las TIC y a su continua innovación. El diverso uso de las TIC en la enseñanza no presencial permite diferenciar dentro de la misma” (OEI, 2020, p.13)³.

A continuación, se presenta un acercamiento a sus definiciones:

Modalidad a distancia: corresponde a la enseñanza a distancia, “en la que para la impartición del título no se requiere la presencia física del estudiante y en el que se pueden utilizar diferentes recursos, tales como publicaciones impresas, videoconferencias, materiales digitales, así como el uso de las TIC, aunque no como medio principal” (OEI, 2020, p.13)³. Para el Ministerio de Educación Nacional la educación a distancia cuenta con tres generaciones⁴:

- La primera generación se caracteriza por la utilización de una sola tecnología y la poca comunicación entre el profesor y el estudiante. El alumno recibe por

² En Colombia el Decreto 1330 de 2019, señala en varios de sus apartados, por ejemplo, en el Artículo 2.5.3.2.10.5. Del cumplimiento las condiciones de calidad de programa por parte de las instituciones y entidades habilitadas por ley para ofrecer programas de educación superior. Las instituciones y entidades enunciadas en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, como demás habilitadas por ley para ofrecer y desarrollar programas educación superior, parte del Sistema Aseguramiento de la Calidad la Educación Superior y por ende, continuarán dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1188 de 2008, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) (...).

Con el propósito de dar una mayor ilustración, esta terminología y sus definiciones han tomado también como referencia la Guía de Calidad de la OEI, (2020), la cual contempla el consenso logrado a la fecha.

³ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2020). Guía iberoamericana para la evaluación de la calidad de la educación a distancia. La única Guía de Evaluación que establece una frontera clara entre la enseñanza presencial y la semipresencial es la de ACSUCYL, que señala que las actividades no presenciales del plan de estudio deben suponer más del 25% del total de los créditos del título. En caso de no alcanzarse esta proporción, la enseñanza se considerará presencial [file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20(1).pdf).

⁴ Ministerio de Educación Superior. (s.f.). Educación virtual o educación en línea. <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357170.html?noredirect=1>

correspondencia una serie de materiales impresos que le proporcionan la información y la orientación para procesarla. Por su parte, el estudiante realiza su trabajo en solitario, envía las tareas y presenta exámenes en unas fechas señaladas con anterioridad.

- La segunda generación introdujo otras tecnologías y una mayor posibilidad de interacción entre el docente y el estudiante. Además del texto impreso, el estudiante recibe casetes de audio o video, programas radiales y cuenta con el apoyo de un tutor (no siempre es el profesor del curso) al que puede contactar por correo, por teléfono o personalmente en las visitas esporádicas que éste hace a la sede educativa. En algunos casos cada sede tiene un tutor de planta para apoyar a los estudiantes.
- Por último, la tercera generación de la educación a distancia se caracteriza por la utilización de tecnologías más sofisticadas y por la interacción directa entre el profesor del curso y sus alumnos. Mediante el computador conectado a una red telemática, el correo electrónico, los grupos de discusión y otras herramientas que ofrecen estas redes, el profesor interactúa personalmente con los estudiantes para orientar los procesos de aprendizaje y resolver, en cualquier momento y de forma más rápida, las inquietudes de los aprendices. A esta última generación de la educación a distancia se la denomina "educación virtual" o "educación en línea".

Es importante aclarar que la clave para definir la educación en línea parte de una concepción pedagógica que se apoya en las Tecnologías de la información y comunicación⁴.

Modalidad virtual o enseñanza en línea o virtual: “es aquella enseñanza no presencial que utiliza como principal medio para el desarrollo de las actividades formativas las TIC, dejando aparte las actividades de evaluación, que podrán, en su caso, organizarse de manera presencial” (OEI, 2018, p.13)³. Desde la perspectiva del Ministerio de Educación Nacional⁴:

- La educación virtual hace referencia a que no es necesario que el cuerpo, tiempo y espacio se conjuguen para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo⁴.
- Desde esta perspectiva, la educación virtual es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una nueva forma de enseñar y de aprender⁴.
- La educación virtual es una modalidad de la educación a distancia; implica una nueva visión de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las TIC. No se trata

simplemente de una forma singular de hacer llegar la información a lugares distantes, sino que es toda una perspectiva pedagógica⁴.

Educación en modalidad semipresencial: “es aquella en la que la planificación de las actividades formativas previstas en el plan de estudios combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible; centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo” (OEI, 2020, p.13)³.

Recientemente y a raíz de la declaración de pandemia por cuenta del COVID-19 el Ministerio de Educación Nacional, ha incorporado dos conceptos gradualidad y modelo de alternancia en la enseñanza:

Modelo de gradualidad: responde a un plan institucional que permita incrementar la presencialidad en las Instituciones educativas, teniendo en cuenta la evolución de la emergencia sanitaria por COVID-19, las directrices gubernamentales y las condiciones sanitarias.

Modelo de alternancia: es “la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la Institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por Min Salud” (MEN, 2020, p. 2)⁵

No obstante, todas la acepciones y concepciones que se tengan de la educación con TIC, compartimos el punto de reflexión del MEN frente al hecho que “garantiza la calidad de la educación es la articulación coherente y armónica de un modelo que ponga, por encima de los instrumentos, el sentido pedagógico de los procesos. Una educación de calidad puede salir adelante con una tecnología inadecuada; pero jamás una tecnología excelente podrá sacar adelante un proceso educativo de baja calidad” MEN (s.f)⁵.

3.3. Normatividad asociada

El contexto normativo nacional en el que se soporta la emergencia sanitaria en Colombia es amplio y toma como primer punto de referencia la Declaración de

⁵ Ministerio de Educación Superior. (2020). Directiva ministerial N° 13. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-398802_archivo_pdf.pdf

la Pandemia por cuenta de la infección por COVID19, emitida por la OMS; a nivel país la normatividad que rigen las acciones de prevención, mitigación y contención, en el marco de la emergencia sanitaria, toma como referencia los direccionamientos emitidos a través de leyes, decretos, resoluciones, directivas y circulares por parte del Gobierno Nacional.

Las acciones que Unisanitas ha implementado están enmarcadas en estas normativas y orientaciones; por lo que a continuación se sintetiza la normatividad vigente con mayor relevancia en la construcción del **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**; y los protocolos de bioseguridad que lo soportan. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Normatividad específica - Plan Retorno

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
Ministerio del trabajo. Circular 0029 de 2020 (3 de abril de 2020).	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o los contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos, exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.	https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029_compressed.pdf/c1776bac-eede-fa25-d1d1-ab53eac1051b?t=1585973572797
Ministerios de Salud y Protección Social. Resolución No. 000666 (24 de abril de 2020)	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf
Orientaciones Ministerio de Salud y Protección Social	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y el contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PEI/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución No. 000677 (24 de abril de 2020).	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf
Ministerio de Salud y Protección Social. Circular N.º 30 de 2020 (8 de mayo de 2020)	Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2030%20de%202020.pdf
Ministerio del Interior. Decreto No. 749 (28 de mayo de 2020) – Derogado por el 990. Decreto No. 990 (9 de julio de 2020)-	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Art 3º Actividades que fueron exceptuadas: 41 laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf

Normatividad	Asunto	Enlace de consulta
Derogado por el 1076.	educación para el trabajo y el desarrollo humano.	
Directiva Ministerial No. 13 (3 de junio de 2020)	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las IES.	https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-398802_archivo_pdf.pdf
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1155 (14 de julio de 2020)	Por medio de la cual se adapta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf
Ministerio del Interior. Decreto 1076 (28 de julio de 2020).	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Art. 3° Actividades que fueron exceptuadas: 34. (...) El desplazamiento de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y desarrollo humano, que en el marco de su autonomía, en coordinación con los entes territoriales según las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas y acorde a la evolución de la pandemia desarrollen actividades académicas y formativas bajo el modelo de presencialidad con alternancia. 41. Laboratorios, y espacios de práctica y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201076%20DEL%2028%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf
Resolución 1721 (24 de septiembre de 2020).	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf
Decreto No. 193 (26 de agosto de 2020) 202 (11 de septiembre de 2020) 207 (21 de septiembre de 2020)	Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad.	https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/normas-expedidas-por-el-distrito-por-el-coronavirus-en-bogota

3.4. Condiciones para toda la comunidad universitaria y articulación de las estrategias del Plan Retorno y los Protocolos de Bioseguridad

Tomando en consideración las ocho (8) estrategias transversales definidas en el **Plan Retorno “Unisanitas Segura”**: 1) Medidas de salud y seguridad; 2) Enseñanza y aprendizaje; 3) Investigación; 4) Salud de la comunidad - salud ocupacional; 5) Personal; 6) Movilidad Universitaria; 7) Espacios y lugares - Recursos Físicos y 8) Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros, acorde con la normativa vigente incluida la Resolución 000666 de 2020 y la Resolución 1721 de 2020; se han establecido los Protocolos de seguridad para la comunidad de Unisanitas y los terceros que asistan a la Institución.

Es importante agregar que toda la comunidad universitaria, incluidos estudiantes, docentes y/o personal administrativo deberán tener completo su esquema de vacunación (incluida influenza) y estar activos en afiliación a EPS y ARL.

A continuación, se relacionan los protocolos que integran cada una de las estrategias del Plan Retorno, descritas con anterioridad (ver tabla 2):

Tabla 2. Protocolos de bioseguridad y estrategias del Plan Retorno.

Protocolos de bioseguridad	Estrategias transversales	(Resolución 000666 y 1721 de 2020)	Anexos https://www.unisanitas.edu.co/protocolo-bioseguridad
1. Protocolo de Medidas de salud y seguridad	1) Medidas de salud y seguridad	*Medidas generales	Anexo 1. Encuestas 1.1 Encuesta de caracterización riesgo individual Unisanitas 1.2 Encuesta diaria para todos los miembros de la comunidad universitaria Anexo 2. Consentimiento informado *2.1 Estudiantes *2.2 Funcionarios y profesores Anexo 3. Ruta vigilancia y reporte de casos Anexo 4. Guía de lavado e higienización de manos Anexo 5. Guía EPP Anexo 6. Ruta de ingreso a las instalaciones de Unisanitas
2. Protocolo actividades académicas- Protocolo de prácticas formativas	2) Enseñanza y aprendizaje 3) Investigación 6) Movilidad Universitaria	· Presencialidad asistida por tecnología · Medidas de bioseguridad de laboratorios y CMAPS	Anexo 7. Planeación académica Unisanitas. Anexo 8. Protocolo de recomendaciones para el regreso a las prácticas de Simulación. Anexo 9. Acuerdo 070 (17/03/2020): Por la cual se extiende el periodo académico 2020-1 y se toman otras medidas académicas administrativas para los programas académicos de pregrado y postgrado de Unisanitas. Anexo 10. Acuerdo 071 (2/06/2020): Por la cual se definen los escenarios, la planeación de actividades académico-

Protocolos de bioseguridad	Estrategias transversales	(Resolución 000666 y 1721 de 2020)	Anexos https://www.unisanitas.edu.co/protocolo-bioseguridad
			<p>administrativas y las medidas de flexibilidad para los programas académicos de pregrado y postgrado de Unisanitas</p> <p>Anexo 11. Comunicación 01 (13/03/2020): Actividades académicas.</p> <p>Anexo 12. Comunicación 02 (16/03/2020): Suspensión de actividades presenciales</p> <p>Anexo 13. Comunicación 03 (19/03/2020): Movilidad académica.</p> <p>Anexo 14. Comunicación 04 (19/03/2020): Prácticas de internado</p> <p>Anexo 15. Comunicado 05 (19/03/2020): Prácticas de postgrados</p> <p>Anexo 16. Comunicado 06 (13/04/2020): Proceso de admisión a programas de pregrado</p> <p>Anexo 17. Comunicado 07 (13/04/2020): Proceso de admisión a programas de postgrados</p> <p>Anexo 18. Comunicado 08 (26/06/2020): Plan retorno Unisanitas segura.</p> <p>Anexo 19. Circular 136 (13/03/2020): lineamientos institucionales para la prevención, contención y mitigación del coronavirus (COVID-19)</p> <p>Anexo 20. Circular 138 (22/05/2020): Proceso de matrícula de estudiantes de Internado Medicina 2020-2</p> <p>Anexo 21. Circular 139: (4/06/2020) Finalización Semestre 2020-1 y periodo intersemestral 2020</p> <p>Anexo 22. Circular 141 (26/06/2020): Proceso de matrícula de estudiantes antiguos, período académico 2020-2</p> <p>Anexo 23. Plan de alivios COVID-19 Unisanitas</p> <p>Anexo 24. Circular 144 (10/08/2020): Calendario académico Institucional correspondiente al año 2021, para los programas de postgrado.</p> <p>Anexo 25. Circular 145 (13/08/2020): Calendario académico y actividades período 2020-2 para los pregrados de la fundación universitaria sanitas.</p> <p>Anexo 26. Circular 146 (17/08/2020): Inducción Académica Institucional 2020-2.</p> <p>Anexo 27. Circular 149 (10/09/2020): Retorno a Indispensables (Prácticas de Laboratorio y Clínicas) en los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado y Educación Continua – 2020-2.</p> <p>Anexo 28. Acuerdo 073 (29/09/2020): Por el cual se define el Calendario Académico Institucional correspondiente al primer y segundo semestre académico del año lectivo 2021 (2021-1 y 2021-2), para los programas académicos de pregrado de la Fundación Universitaria Sanitas y se ratifica el Calendario de Postgrados (Circular 144 del 10 de agosto).</p> <p>Anexo 29. Circular 150 (6/11/2020): Proceso de matrícula de estudiantes de internado medicina 2021-1</p>

Protocolos de bioseguridad	Estrategias transversales	(Resolución 000666 y 1721 de 2020)	Anexos https://www.unisanitas.edu.co/protocolo-bioseguridad
			Anexo 30. Circular 151 (23/11/2020): Proceso de matrícula de estudiantes antiguos primer período académico 2020-1
3. Protocolo vigilancia y salud de la comunidad universitaria	4) Salud de la comunidad - salud ocupacional	·Vigilancia de salud de los trabajadores ·Recomendaciones de la vivienda ·Convivencia con personas de alto riesgo	No aplica. Ver Capítulo 6 del Plan Retorno Unisanitas Segura.
4. Protocolo actividades administrativas	5) Personal	·Trabajo remoto desde casa ·Regreso paulatino a trabajo presencial	No aplica, Ver Capítulo 7. Del Plan Retorno Unisanitas Segura.
5. Protocolo medidas locativas	7) Espacios y lugares - Recursos Físicos	·Adecuación de espacios- señalización	Anexo 31. Galería de Imágenes adecuaciones locativas
6. Protocolo de limpieza y desinfección	8) Medidas de limpieza, movilidad en la ciudad e interacción con terceros	Espacios de trabajo y áreas institucionales	Anexo 32. Protocolo general bioseguridad para la promoción, prevención y mitigación del COVID-19. Anexo 33. Protocolo limpieza y desinfección de superficies de alto contacto. Anexo 34. Protocolo limpieza y desinfección por caso probable COVID-19 identificado en las instalaciones de cliente sector industrial-institucional- comercial Anexo 35. Formato rutina de trabajo DIAMANTE: RUT-06435 RUT 06436 RUT 06437
7. Protocolo de bioseguridad en la movilidad		Desplazamiento desde y hacia la universidad	Anexo 36 Protocolo rutas TescoTur
8. Protocolo interacción con terceros		Cafetería, proveedores, servicios de seguridad y limpieza.	No aplica, Ver Capítulo 11 del Plan Retorno Unisanitas Segura.
Plan de comunicaciones-Estrategia trasversal			Anexo 37. Aprobación Plan Retorno progresivo a laboratorios prácticos (Alcaldía Mayor de Bogotá el 12 de agosto del 2020). Anexo 38. Comunicación y Participación de la Comunidad universitaria Anexo 39. Formatos institucionales

En los numerales 4 al 13, se describen los respectivos Protocolos de bioseguridad relacionados en la Tabla 2., con sus respectivos [anexos](#).

4. Protocolo de Medidas de salud y seguridad

Las medidas para la detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como la identificación de condiciones de salud específica de las personas que acceden a las instalaciones de la Universidad y las normas de bioseguridad y elementos de protección personal (EPP), para prevenir la propagación del coronavirus son las siguientes.

Involucra los protocolos específicos, que se identifican como [Anexos](#): 1) Encuestas; 2) Consentimientos informados; 3) Ruta vigilancia y reporte de casos; 4) Guía de lavado e higienización de manos; 5) Guía EPP y 6) Ruta de ingreso instalaciones de Unisanitas.

4.1. Reconocimiento de riesgo - Diagnóstico comunidad universitaria (Identificación y monitoreo del estado de salud)

Se centra en la caracterización de la comunidad universitaria, para la estratificación de riesgo individual por COVID-19, incluido su núcleo familiar y/o de convivencia, la cual ha sido estructurada en 8 partes: 1. Información general; 2. Dimensión sociodemográfica; 3. Dimensión de convivencia y relacionamiento laboral; 4. Dimensión financiera y económica; 5. Dimensión Conectividad y tiempo en línea; 6. Dimensión Estado de Salud Actual (personal y familiar); 7. Tecno Estrés y 8. Dimensión Emocional. Con ella se pretende realizar la caracterización de las condiciones de salud y socio demográficas de la comunidad universitaria, con el fin de prever y mitigar el riesgo de complicaciones si llegasen a contagiarse, la misma se diligenciará una sola vez, por el cien por ciento de la comunidad.

Es importante precisar, que los datos allí consignados, serán procesados y resguardados por el área de Bienestar Institucional, con el fin de mantener la privacidad, confidencialidad y la debida reserva legal.

Adicionalmente, con el propósito de monitorear a la comunidad (estudiantes, profesores, personal administrativo), y establecer los estados de alerta originados por patologías de base o por sintomatología asociada al COVID - 19, se está aplicando otra encuesta diariamente (Encuesta diaria para todos los miembros de la comunidad universitaria) acorde con los protocolos y guías dispuestas para la identificación del SARS Cov2 COVID-19.

Por lo tanto, las personas que se categoricen en estado de alerta tendrán restricciones de ingreso a la Institución. Por ello es fundamental el monitoreo y seguimiento a los casos.

4.2. Autodiagnóstico

Se diseñó una encuesta que permite la caracterización de la comunidad universitaria, esta debe ser diligenciada diariamente, en la cual la comunidad universitaria genera un auto diagnóstico y reporta posibles síntomas o contacto con personas con sospecha y/o infección confirmada por COVID-19, con el fin de llevar un control de posibles casos y sus contactos y de esta manera evitar propagación en el medio universitario. Debido a que, es importante crear o definir canal de reporte y seguimiento.

Cualquier persona de la comunidad universitaria que presente sintomatología compatible con infección respiratoria y/o contacto estrecho sin protección con un paciente sospechoso o confirmado de COVID-19 no deberá asistir a la Universidad y deberá reportarla de manera inmediata a su docente, coordinador del programa y/o jefe inmediato en el caso del personal administrativo. De la misma manera, tanto el estudiante, docente y/o personal administrativo deberá ponerse en contacto con la línea 123 y/o su EPS, con el fin de tomar las pruebas pertinentes. De acuerdo con los resultados de las pruebas se definirá el manejo de aislamiento preventivo:

- **PCR COVID-19 positiva:** incapacidad y falta justificada y aislamiento estricto por 14 días – toma de nueva prueba a los 14 días. Retorno a actividades una vez prueba sea negativa. Control y seguimiento telefónico de acuerdo con la sintomatología presentada.
- **PCR COVID-19 negativas:** incapacidad y falta justificada por 5 días. Si persisten síntomas sugestivos de COVID-19, se repite PCR.

4.2.1. Monitoreo y registro al ingresar a la Institución

Antes del inicio de cualquier actividad académico- administrativa, cada persona deberá leer y firmar el consentimiento informado requerido para el ingreso a la Institución, así como el diligenciamiento de la encuesta referida en el apartado 1.1.1.

En el punto de ingreso a las instalaciones de Unisanitas, se realiza el registro de ingreso, toma de temperatura corporal, vigilancia de signos de alarma (ver figura 3) e inspección de uso de EPP.

En caso de que una persona presente signos y síntomas, se deben seguir los pasos que se definen en el [anexo 3](#): ruta vigilancia y reporte de casos. Adicionalmente se recomienda a los miembros de la comunidad la instalación de la aplicación Coronapp, para el reporte de síntomas. <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/aislamiento-saludable/coronapp.html>



Figura 3. Síntomas del covid-19

4.2.2. Población especial y/o de mayor riesgo

Se sabe que la morbimortalidad por la infección por COVID-19 aumenta en poblaciones especiales, por esta razón se evaluarán estas condiciones en la comunidad universitaria con el fin de flexibilizar su proceso de formación, docente y/o actividades administrativas y mitigar el riesgo. Esta evaluación se hará de manera individual por cada uno de los programas y áreas. Una vez se identifica a un estudiante, docente o personal administrativo en riesgo, cada área, programa y/o facultad, hará un análisis específico con un plan de actividades (presencialidad asistida por TIC -trabajo en casa) y seguimiento por el tiempo en que dure la pandemia. Dicho plan será presentado a cada decanatura o área específica, quien a su vez lo reportará a la Vicerrectoría.

Así mismo, se solicitará abstenerse a ingresar a las instalaciones de la Institución, con el fin de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, en cuanto al aislamiento preventivo de la población más vulnerable debido a su edad o condiciones de salud, desde el área de Bienestar se estará realizando seguimiento de sus condiciones de salud.

A. Las siguientes condiciones se han considerado de alto riesgo⁶:

1. Mayores de 60 años
2. Personas que presentan: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, enfermedad cardiovascular, obesidad (IKMC >40), enfermedad pulmonar leve, asma, uso de esteroides a bajas dosis, enfermedad hepática, enfermedad del SNC, cáncer, asplenia, VIH, esclerodermia, inmunosupresión.

B. Las siguientes condiciones se han considerado de muy alto riesgo:

1. Mayores de 70 años
2. Personas que presentan: trasplante de algún órgano, personas en manejo con radioterapia para cáncer de pulmón, leucemia, linfoma, y/o melanoma, enfermedad pulmonar severa como asma severa, EPOC severo, fibrosis quística, tratamiento activo para cáncer, inmunoterapia o tratamiento para anticuerpos o alta dosis de esteroides.

⁶ Ministerio de Salud y Protección Social. Circular 30 de 2020. Razones por las cuales los mayores de 60 años y trabajadores que presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para covid-19 deberán realizar trabajo remoto. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-344496_archivo_pdf_Circular_conjunta.pdf

4.2.3. Bioseguridad y elementos de protección personal

Adicional a estas medidas, se deben fortalecer con acciones de cuidado individual y colectivo, que han demostrado evidencia para la contención del virus⁷:

A. Lavado de manos-higienización de manos

El lavado de manos es una de las medidas más eficientes para la prevención del contagio si se realiza de la forma correcta (ver [anexo 4](#)):

- **El lavado de manos** con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- **La higiene de manos** con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

A continuación, se presentan cada una de las estrategias desarrolladas en Unisanitas para garantizar la realización del lavado e higienización de manos de forma correcta:

- Es requisito realizar la higienización de las manos al ingreso de la sede de la Institución, en los lavamanos dispuestos para tal fin.
- Se instalaron dispensadores de alcohol glicerinado en las diferentes áreas de la universidad.
- Se instalaron suficientes lavamanos portátiles con dispensadores de jabón y toallas de mano desechables, para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se instalaron en diferentes zonas de la Institución recordatorios de técnicas de lavado de manos, frecuencia de cada 3 horas.
- Se demarcaron los baños y se inhabilitaron algunos para dar cumplimiento al distanciamiento físico de 2 metros.
- Desde el área de Bienestar se está haciendo chequeo y registro del correcto lavado de manos.

⁷ Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

B. Control de temperatura corporal

Se está llevando a cabo la toma y registro diario de temperatura con termómetro infrarrojo que permiten la toma a distancia. No se permite el ingreso a personas con temperatura superior a 37.5°. En el caso de tener temperatura mayor de 37.5° se derivará como caso de riesgo y será manejado de acuerdo a lo definido previamente en la guía de vigilancia y reporte de casos.

Para la toma de la temperatura se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Asegurarse que la zona de la piel donde se va a medir la temperatura no esté húmeda.
- No medir la temperatura a través de superficies, ejemplo: vidrio, plásticos, otros.
- Tomar la temperatura en la sien, zonas laterales de la frente o antebrazos a una distancia de 2 cm y registrar la misma en la plantilla de control.

C. Higiene de calzado

Toda persona que ingrese al campus deberá pasar por el tapete desinfectante. Esta higienización debe realizarse en la entrada de la Institución y es obligatorio para toda la comunidad universitaria.

D. Elementos de protección personal (EPP)

Unisanitas proporciona los elementos de protección personal⁸ a la comunidad académica que ingrese a las instalaciones, garantizando su disponibilidad y recambio, así mismo, realiza jornadas de capacitación del uso adecuado de los mismo y establece mecanismos de seguimiento y monitoreo (Ver anexo 5).

Las empresas contratistas deben suministrar y exigir el uso de los EPP a su personal, a fin de prevenir el contagio de COVID-19.

⁸ Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. GMTG16. Lineamientos para kit de elementos mínimos de protección para personal de salud <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG16.pdf>

*Ministerio de trabajo, 2020. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o los contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos, exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19 https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029_compressed.pdf/c1776bac-eeed-fa25-d1d1-ab53eac1051b?t=1585973572797

* Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. GIPS20. Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS20.pdf>

➤ **Careta de protección facial**

Es un protector que además de los ojos, cubre la totalidad o una parte del rostro, se entregará al personal que brinde atención directa al público.

➤ **Tapabocas⁹**

Es obligatorio el uso de tapabocas antes, durante y después del ingreso a la Institución:

- Para los estudiantes en escenarios no asistenciales (aulas y laboratorios) se entregará para su uso el tapaboca convencional.
- Para los estudiantes en escenarios asistenciales se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica, visor y gafas. El uso del respirador N95, bata antifluido se recomienda durante procedimientos especiales como lo son: atención al parto y/o recién nacido e ingreso a procedimientos quirúrgicos (salas de cirugía). No se recomienda que el personal en formación ingrese a áreas de alto riesgo como lo son: área de servicio de urgencias con pacientes con infección respiratoria, unidades de cuidado intensivo o intermedio o áreas de hospitalización con pacientes sospechosos o confirmados con COVID-19.

Nota: Lo relacionado con el uso de los EPP en escenarios asistenciales, se hará de acuerdo con lo dispuesto por cada Institución. Ejemplo, el comité de excelencia científica Keralty, relacionó los siguientes:

<https://sites.google.com/keralty.com/keraltycoronavirus/equipos-de-salud/documentos-tecnico-cientificos/3-bioseguridad?authuser=0>

E. Distanciamiento físico

Unisanitas realizó las adecuaciones locativas tendientes a mantener el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre las personas de acuerdo a su capacidad instalada para evitar el aforo de las mismas (ver protocolo medidas locativas), para ello se han definido las siguientes actividades:

- Demarcación de los espacios físicos.
- Campañas informativas sobre la importancia del distanciamiento
- Señalización de áreas

⁹ Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

- Señalización específica de las aulas y laboratorios con un aforo máximo del 25% (150 personas) de la capacidad instalada, es decir entre 8 y 12 personas por aula de clase dependiendo del tamaño de la misma. Así las cosas, las aulas pequeñas máximo tendrán 8 personas, las medianas 10 y las grandes 12.
- Disposición de gel antibacterial al ingreso de cada aula o espacio de laboratorio.
- Señalización de corredores con distanciamiento físico.



Ver:



Anexo 1. [Encuestas](#)

[1.1. Encuesta diaria para todos los miembros de la comunidad universitaria](#)

[1.2. Encuesta de caracterización riesgo individual Unisanitas.](#)

Anexo 2. [Consentimiento informado](#)

Anexo 3. [Ruta de vigilancia y reporte de casos](#)

Anexo 4. [Guía de lavado e higienización de manos](#)

Anexo 5. [Guía EPP](#)

Anexo 6. [Ruta de ingreso a las instalaciones de Unisanitas](#)

5. Protocolo de actividades académicas

Unisanitas retomará actividades de presencialidad académica de acuerdo a los escenarios definidos en el plan retorno, las medidas del gobierno nacional y las características y condiciones de cada programa académico de pregrado y postgrado.

Los protocolos de actividades académicas, están organizados de acuerdo con la planeación académica institucional y las medidas tomadas por las instancias de gobierno (rectoría y vicerrectoría) y el Consejo académico, cuerpo colegiado definido estatutariamente para el direccionamiento de los procesos académicos, de allí que se involucran los acuerdos del Consejo Académico orientado a la toma de medidas de flexibilidad curricular para en la crisis actual por cuenta de la infección por el COVID-19 dar viabilidad al proceso formativo de sus estudiantes.

Involucra los protocolos específicos, que se identifican como [Anexos](#): 7) Planeación académica Unisanitas; [Anexo](#) 8) Protocolo de recomendaciones para el regreso a las prácticas de simulación, y [Anexos](#) (9 al 30) Comunicaciones emitidas.

En este marco de actuación, para salvaguardar a la comunidad universitaria, se priorizan las actividades que por sus características requieren Presencialidad, como por ejemplo prácticas de laboratorio, o actividades asistidas por tecnologías – ejemplo desarrollo de la fase de síntesis con grupos con distanciamiento físico (2 metros).

Para suplir estas necesidades, salvaguardando las directrices emanadas del gobierno nacional, se procederá de la siguiente manera:

- La vicerrectoría y las decanaturas autorizarán el ingreso del personal docente y estudiantil que requiera hacer uso de las instalaciones de la universidad para el desarrollo de las actividades de aprendizaje que requieren de presencialidad.
- La Unidad de Planeación Académica y Evaluación, de manera coordinada con el área de Bienestar, serán los encargados de supervisar los aforos máximos de sede, así como de aula. Dichas áreas rendirán informe periodo a Vicerrectoría sobre las novedades que pudiesen presentarse, para la toma de acciones correctivas.
- Los semestres que no requieran o no tengan que realizar actividades que deban ser desarrollados en las instalaciones de la universidad, continuarán desarrollando sus actividades de aprendizaje, mediante la estrategia de presencialidad asistida por tecnología (software o simuladores), con encuentros tanto síncronos como asíncronos.
- La planeación de los encuentros presenciales para el desarrollo de las actividades de aprendizaje en la Institución se organizará en bloques que impliquen pocos desplazamientos de los miembros de la comunidad académica.
- En ese orden de ideas, la programación de las actividades las realizaremos de lunes, martes, viernes y sábado, de 10 a.m. a 4 p.m., y de 7 pm. a 10 p.m. Lo que se traduce en que las actividades académicas para pregrado y postgrado se programarán los lunes, martes y viernes, y los sábados se dejarán prioritariamente para cubrir las actividades y compromisos de Educación Continua.
- La sede Norte de la Institución ha sido adecuada con todas las medidas de distanciamiento, señalización y de bioseguridad en general, de tal forma que se cumpla con el distanciamiento físico de 2 metros.
- No se realizarán actividades académicas, en las que no se pueda garantizar el distanciamiento mínimo de 2 metros.



- Se controlará el aforo de estudiantes dentro de las instalaciones de la Institución, con un máximo de 150 estudiantes en la sede, que corresponde al 25 % de la capacidad instalada.
- Se contará con señalización de aforos máximos en cada una de las aulas para evitar aglomeraciones, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas y el uso adecuado de las medidas de protección, la media es entre 8 y 12 estudiantes por aula de clase dependiendo del tamaño de la misma. Así las cosas, las aulas pequeñas máximo tendrán 8 personas, las medianas 10 y las grandes 12.
- Se cuentan con aulas de clase adaptadas para desarrollar actividades académicas de forma simultánea en presencialidad y acceso remoto.
- Se cuenta con plataformas tecnológicas que permitirán la grabación de actividades académicas para ser consultadas por estudiantes y profesores.
- Se realiza limpieza y desinfección de las instalaciones antes y después de cada sesión de aprendizaje.
- Cada persona es responsable de realizar limpieza de los elementos o insumos de trabajo con los que haya tenido contacto, para ello, se han dispuesto tanto lavamanos portátiles, como dispensadores de alcohol y toallas de papel.
- Las personas que ingresen a la Institución deberán conservar una distancia de 2 metros, entre personas y puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Se cuenta con señalización de sillas o mesas de habilitado o deshabilitado para el respectivo uso.
- Se recomienda que cuando el estudiante deba asistir a una jornada presencial en las instalaciones utilice la misma silla y procure que esta no tenga rotación por distintos salones.
- Se facilitará por la página web de la Universidad, los correos electrónicos y documentos necesarios para cualquier tipo trámites y consultas.
- Las actividades de movilidad académica presenciales se encuentran suspendidas hasta tanto no se levante la emergencia sanitaria.
- Se hará monitoreo permanente de la situación, para retomar progresivamente la normalidad académica.
- Todos los eventos académicos planeados desde el mes de marzo y hasta que finalice la emergencia sanitaria¹⁰, han migrado con el uso de las TIC, a eventos virtuales (Inducción a estudiantes, grados, celebración día del docente, semana universitaria, otros).

¹⁰ Esta medida podrá extenderse o variar de acuerdo con las medidas gubernamentales.

5.1. Protocolo de manejo para escenarios de práctica formativa para talento humano en salud¹¹

Con el fin de tomar las medidas necesarias para el desarrollo de las prácticas al interior de nuestra Institución (prácticas de simulación y/o laboratorio), a continuación, se prestan las medidas generales y se anexa el Protocolo de recomendaciones para el regreso a las prácticas de Simulación, que se debe cumplir ([anexo 8](#)):

- **Niveles de riesgo de acuerdo con la práctica de simulación y/o laboratorio.**

De acuerdo con las características de la práctica, el número de participantes y el tipo de actividad se identificará el nivel de riesgo de bioseguridad para los estudiantes. De acuerdo con este se tomarán precauciones específicas.

- **Niveles de recomendación de las medidas de seguridad.**

En todos los espacios de simulación y/o laboratorios se deben cumplir las medidas generales de bioseguridad y de acuerdo con el nivel de riesgo establecido se implementarán medidas específicas, que estarán definidas en las guías de la actividad.

- **Capacitación Curso COVID-19.**

En este aspecto se establece la necesidad de la realización del curso COVID-19 por parte de docentes y estudiantes, previo al retorno a las prácticas de simulación.

- Curso Base de Abordaje y Manejo del Paciente con Sospecha o Infección por SARS CoV-2/COVID 19. Unisanitas. 2020

- **Revisión y aplicación de los lineamientos nacionales y protocolos institucionales relacionados con el manejo de la emergencia en los trabajadores de salud.**

Se requiere la revisión y aplicación por parte de estudiantes y docentes de las medidas, protocolos y guías definidas para el personal de salud por parte de Ministerio de Salud y protección social con alcance nacional.

¹¹ Resolución 1155 de 2020. Por medio de la cual se adapta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1155-de-2020.pdf>

- Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio.

- **Ingreso a CMAPS: estudiantes, docentes, administrativos y funcionarios.**

(MinSalud. 2020. Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio.)

- Toda persona que ingrese a laboratorios CMAPS debe portar su carné de identificación visible y anunciarse de acuerdo con la actividad que tenga programada.
- Se restringe el ingreso de personas que no tengan actividad programada en el CMAPS, además se restringe el ingreso a visitantes, proveedores y domiciliarios.
- En el CMAPS en general se deberá respetar el aforo máximo permitido y se debe controlar que este no sea sobrepasado en ninguna circunstancia.
- Las personas que ingresen a CMAPS, previamente deben cambiarse la ropa particular y haberse colocado el uniforme azul o gris en el caso de los estudiantes, los docentes y el auxiliar pueden usar un traje de mayo o uniforme institucional, todos deben haberse cambiado los zapatos y guardado en una bolsa dejándola en el casillero.
- Todas las personas que tengan cabello largo deben tenerlo recogido y usar las uñas cortas.
- Dentro del CMAPS, no se permite el uso de anillos, reloj, pulseras o aretes largos.
- Antes de ingresar, se debe usar el tapete especial de la entrada para limpiar la superficie inferior de los zapatos (*tapete con dilución de amonio cuaternario y agua o hipoclorito) éstos deben ser cerrados y lavables.
- Todas las personas, antes de ingresar, deben realizarse higiene de manos con agua y jabón o alcohol gel, secándose con toalla desechable.

- **Utilización de elementos de protección personal**

Se establece la necesidad de utilizar en todas las actividades académicas del CMAPS los elementos de protección personal, tanto estudiantes, como docentes y personal auxiliar que participen en las prácticas.

- Deben usar siempre el tapabocas, mantenerlo cubriendo boca y nariz, las mono gafas y bata desechable se usarán de acuerdo con el tipo de procedimiento (consultar la guía).
- La manipulación de los simuladores se debe hacer siempre con guantes de manejo.
- Una vez se retire los guantes debe aplicarse alcohol gel y después de tocar cualquier elemento o superficie dentro del aula.

- **Distanciamiento.**

De acuerdo con lo recomendado por el Ministerio de Salud se debe mantener una distancia mínima de 2 metros, esto aplica durante toda la permanencia en el CMAPS, incluye las prácticas, así como la circulación por pasillos o zonas comunes.

- **Alimentación.**

No está permitido el ingreso y/o consumo de alimentos dentro de las instalaciones del CMAPS.

- **Circulación.**

Se debe tener en cuenta la señalización establecida en paredes y pisos. En cada aula se tendrá señalizada la ubicación de los estudiantes y docentes para garantizar el distanciamiento. Los puestos de higiene de manos estarán señalizados, así como las rutas de ingreso y egreso al CMAPS.

5.2. Relación docencia servicio

En concordancia con lo establecido entre Unisanitas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el marco de la relación docencia servicio, se llevarán a cabo actividades de prácticas formativas únicamente después de evaluar el riesgo que estas actividades puedan generar para el personal en formación. De esta manera se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Competencias a desarrollar de acuerdo al plan de estudios y los tiempos definidos para estos.
- Definir capacidad instalada con de cada escenario de práctica clínica de acuerdo a lineamientos definidos por la IPS en el contexto de la pandemia.
- Clasificar escenarios de prácticas clínica de acuerdo a nivel de riesgo de contagio, evitando lugares con un alto riesgo de contagio (UCI's, zonas doradas, servicios de urgencias).
- Flexibilidad en horarios con el fin de disminuir la cantidad de estudiantes presentes en los diferentes escenarios de práctica clínica y mantener un distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Fomentar el entrenamiento o rentrenamiento del personal en formación en cuanto a SARS-CoV-2, su epidemiología y fisiopatología.
- Proveer entrenamiento al personal en formación sobre aislamiento, EPP y su adecuado uso, y medidas de bioseguridad.
- Evitar exponer a estudiantes y/o docentes que se consideran de alto riesgo de morbilidad para SARS-CoV-2.
- Asegurar que todo el personal docente y estudiantes se encuentran con esquema de vacunación completo y con afiliaciones a ARL y EPS vigentes.
- Cumplir planes de delegación previamente definidos para el desarrollo de las competencias y llevar a cabo ajustes según el comportamiento y desarrollo de la pandemia.
- Unisanitas asegurará la disponibilidad y entrega de EPP a todos los estudiantes y docentes y garantizará el adecuado uso de estos.
- Se llevará a cabo estricto cumplimiento de protocolo de aislamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico confirmado de COVID 19 o quienes reporten contacto estrecho con pacientes COVID-19 positivos sin el adecuado uso de EPP.



Ver:



Anexo 7. [Planeación académica Unisanitas](#)

Anexo 8. [Protocolo de recomendaciones para el regreso a las prácticas de Simulación](#)

Anexo 9. [Acuerdo 070 \(17/03/2020\): Por la cual se extiende el periodo académico 2020-1 y se toman otras medidas académicas administrativas para los programas académicos de pregrado y postgrado de Unisanitas](#)

Anexo 10. [Acuerdo 071 \(2/06/2020\): Por la cual se definen los escenarios, la planeación de actividades académico administrativas y las medidas de flexibilidad para los programas académicos de pregrado y postgrado de Unisanitas](#)

Anexo 11. [Comunicación 01 \(13/03/2020\): Actividades académicas](#)

Anexo 12. [Comunicación 02 \(16/03/2020\): Suspensión de actividades presenciales](#)

Anexo 13. [Comunicación 03 \(19/03/2020\): Movilidad académica](#)

- Anexo 14.** [Comunicación 04 \(19/03/2020\): Prácticas de internado](#)
- Anexo 15.** [Comunicado 05 \(19/03/2020\): Prácticas de postgrados](#)
- Anexo 16.** [Comunicado 06 \(13/04/2020\): Proceso de admisión a programas de pregrado](#)
- Anexo 17.** [Comunicado 07 \(13/04/2020\): Proceso de admisión a programas de postgrados](#)
- Anexo 18.** [Comunicado 08 \(26/06/2020\): Plan retorno Unisanitas segura](#)
- Anexo 19.** [Circular 136 \(13/03/2020\): lineamientos institucionales para la prevención, contención y mitigación del coronavirus \(COVID-19\)](#)
- Anexo 20.** [Circular 138: Proceso de matrícula de estudiantes de Internado Medicina 2020-2](#)
- Anexo 21.** [Circular 139: Finalización Semestre 2020-1](#)
- Anexo 22.** [Circular 141 \(26/06/2020\): Proceso de matrícula de estudiantes antiguos, período académico 2020-2](#)
- Anexo 23.** [Plan de alivios COVID-19 Unisanitas \(27/05/2020\).](#)
- Anexo 24.** [Circular 144 \(10/08/2020\): Calendario académico Institucional correspondiente al año 2021, para los programas de postgrado.](#)
- Anexo 25.** [Circular 145 \(13/08/2020\): Calendario académico y actividades período 2020-2 para los pregrados de la fundación universitaria sanitas.](#)
- Anexo 26.** [Circular 146 \(17/08/2020\): Inducción Académica Institucional 2020-2.](#)
- Anexo 27.** [Circular 149 \(10/09/2020\): Retorno a Indispensables \(Prácticas de Laboratorio y Clínicas\) en los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado y Educación Continua – 2020-2.](#)
- Anexo 28.** [Acuerdo Consejo Académico 073 \(29/09/2020\): Por el cual se define el Calendario Académico Institucional correspondiente al primer y segundo semestre académico del año lectivo 2021 \(2021-1 y 2021-2\), para los programas académicos de pregrado de la Fundación Universitaria Sanitas y se ratifica el Calendario de Postgrados \(Circular 144 del 10 de agosto\).](#)
- Anexo 29.** [Circular 150 \(6/11/2020\): Proceso de matrícula de estudiantes de internado medicina 2021-1.](#)
- Anexo 30.** [Circular 151 \(23/11/2020\): Proceso de matrícula de estudiantes antiguos primer período académico 2020-1.](#)

6. Protocolo vigilancia y salud de la comunidad universitaria

Las siguientes medidas contribuyen a una buena salud ocupacional de la comunidad universitaria:

- Se identificará las condiciones de salud de la comunidad académica y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio de COVID-19.
- Se mantendrá actualizada la base de datos de la comunidad académica.
- Se fomentará el autocuidado en la comunidad académica.
- Se solicitará a la comunidad académica hacer uso de los canales de información ante cualquier sospecha de síntomas de COVID-19 o reporte de alguna condición de salud.

- Se realizan asesorías y acompañamientos a la comunidad académica, en aspectos relacionados con COVID-19 (síntomas, formas de transmisión, prevención, otros).
- Se continuará con las campañas informativas en relación con síntomas de alarma y medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo.

6.1. Medidas de bioseguridad en la vivienda

A continuación, se describen las medidas que se deben tener en cuenta en la vivienda para la prevención y manejo del coronavirus COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social¹².

6.1.1. Medidas de prevención al salir de la vivienda

- Acatar las medidas gubernamentales referentes a restricciones de movilidad.
- Evitar aglomeraciones de personas
- Monitorizar la temperatura antes de salir de casa
- Al salir procurar llevar consigo gel antibacterial
- Usar prendas de manga larga (chaqueta-buzo y pantalón).
- Utilizar calzado sin cordones y cerrados para disminuir la exposición y minimizar la manipulación de estos.
- Recogerse el cabello.
- Evitar usar relojes, aretes, manillas o anillos.
- Usar tapabocas antes de salir de casa.
- Evitar al máximo el contacto con cualquier superficie.
- En caso de estornudar o toser cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo o la parte interna del codo.
- Portar el carnet institucional

El personal de la comunidad universitaria deberá seguir las siguientes recomendaciones (figura 4):

¹² Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Medidas de prevención al salir y regresar de la vivienda. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf>
Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Medidas de limpieza y desinfección de la vivienda. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/limpieza-desinfeccion-vivienda-c.pdf>
Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Manejo cotidiano de animales de compañía. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/manejo-cotidiano-animales-compania-c.pdf>

Nota: Llevar el uniforme en una bolsa plástica debidamente lavado y desinfectado.

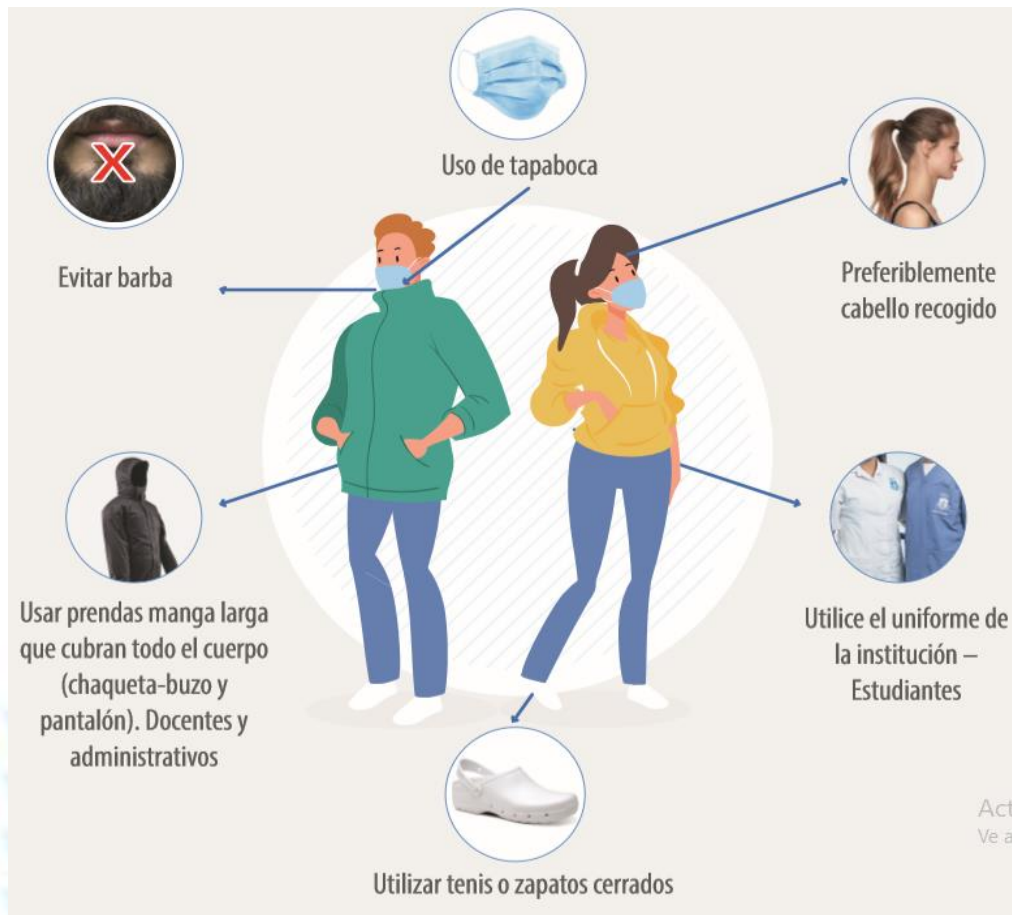


Figura 4.Recomendaciones comunidad Universitaria

6.1.2.Medidas de prevención al regresar a casa

- Evitar el contacto físico con las personas de la vivienda hasta que se haya higienizado.
- Retirar y cambiar los zapatos antes del ingreso y/o llevar a cabo limpieza con solución de hipoclorito. Posterior a esto se debe hacer cambio de ropa y lavado de manos con agua y jabón. Limpie objetos que trae de la calle con desinfectante o alcohol. Se recomienda el baño y cambio de ropa. Mantenga separada el uniforme o la ropa de trabajo de las prendas personales. Lave la ropa que se utilizó en la jornada académica y no la reutilice.
- Con el fin de disminuir el riesgo de contagio se recomienda la limpieza y el aseo de cualquier elemento externo que llegue a la vivienda. Esto incluye

domicilios y/o artículos traídos por los habitantes de la casa que regresan de la calle.

- Se deben aumentar las actividades de limpieza y desinfección de superficies como closets, manijas de puertas, armarios, barandas, interruptores, puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todo aquel elemento con el que las personas de la familia tienen un contacto directo y constante. De la misma manera, se debe limpiar y desinfectar todo lo que ha estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria como teléfonos, llaves, control remoto, computadores, teclados, etc.
- Mantener espacios de la casa con buena higiene y limpieza, abrir ventanas y permitir la circulación de aire. Es importante aumentar las actividades de desinfección con desinfectantes domésticos con hipoclorito o alcohol.

6.1.3. Recomendaciones convivencia con personas en riesgo

- Se considera que es importante evitar el contacto con personas mayores o con patologías que aumentan el riesgo de morbilidad por COVID-19. En el caso de convivir con un adulto mayor, se debe procurar el distanciamiento físico.
- Aumentar la ventilación en el hogar.
- Procurar no compartir cosas, como utensilios, alimentos, otros.

6.1.4. Recomendaciones manejo cotidiano de animales de compañía

- Limpiar las patas y la cola con toallas húmedas o agua y jabón, evitar utilizar alcohol.
- Reducir el tiempo de paseo.
- Usar tapabocas y guantes cuando tenga contacto con objetos de la mascota.

7. Protocolo actividades administrativas

De acuerdo con las necesidades institucionales el personal administrativo de Unisanitas alternará la modalidad de trabajo en casa y Presencialidad, por lo menos durante el primer trimestre o semestre del año 2021, de acuerdo con las condiciones de evolución de la pandemia y las medidas gubernamentales

relacionadas con la emergencia sanitaria. Las siguientes son las medidas definidas para el desarrollo de actividades administrativas, para la prevención de la propagación del COVID-19:

- La vicerrectoría y los jefes de áreas determinarán y autorizarán el ingreso a las instalaciones del personal administrativo que requiere desempeñar actividades académicas-administrativas presenciales o semipresenciales indispensables, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- El personal administrativo debe continuar con trabajo en casa en los casos que no se requiera de su presencialidad.
- La población más vulnerable debido a su edad o condiciones de salud debe abstenerse de ir a las instalaciones de la universidad y continuar con trabajo en casa.
- El personal que presente síntomas de gripa o fiebre debe abstenerse de ir a la Universidad.
- Las reuniones, los comités y los consejos se realizarán de forma virtual.
- Se deberá mantener un distanciamiento entre una persona y otra de al menos 2 metros, debe usar sus elementos de protección personal como tapabocas y careta facial durante la jornada de trabajo.
- En espacios de trabajo compartido deberá existir una separación mínima de 2 metros entre un módulo de trabajo al otro, Se incluye la señalización de habilitado o deshabilitado por cada puesto de trabajo.
- Para aquellos espacios de trabajo de mayor concentración donde se brinde atención presencial a los estudiantes, docentes funcionarios y público general, se debe utilizar sillas de una sola pieza. Ej. Auditorio, Bienestar, Sala de juntas, se señalizará con el aforo máximo en cada espacio.
- Las reuniones de trabajo presencial se evitarán, si deben realizarse deberán garantizar el distanciamiento físico entre las personas y respetar la señalización.
- No compartir artículos personales como lapiceros, teléfonos, computadores, EPP, etc.
- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingresar y retirarse de su puesto de trabajo todos sus implementos: teclado, mouse, teléfono y demás instrumentos; este procedimiento se realizará varias veces al día.
- Suspender charlas que requieran reunir más de 10 personas y asegurar un distanciamiento de dos metros como mínimo entre colaboradores.

8. Protocolo de medidas locativas

Las medidas para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de la comunidad en los diferentes espacios y lugares físicos de la Institución son las siguientes (ver [anexo 31](#)):

- Se suspendieron espacios comunes donde no se tiene control de las medidas de distanciamiento físico de dos (2) metros.
- Se realizaron jornadas de fumigación, limpieza y desinfección
- Se instalaron dispensadores de alcohol glicerinado en las diferentes áreas de la universidad.
- Se ubicó un tapete de desinfección en la entrada de la Institución, para desinfectar el calzado.
- Se cuenta con suficientes lavamanos fijos y portátiles con dispensadores de jabón y toallas de mano desechables, para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos (cada 3 horas).
- El personal que ingrese a la universidad debe hacer uso de los casilleros, con el fin de guardar accesorios de cualquier tipo que puedan transmitir el virus.
- Se dispuso de vestier para damas y caballeros para el cambio de ropa y guarda sus cosas en bolsas desechables, se dispondrá de un casillero, pero después de cada jornada se debe realizar la entrega.
- Se señalaron los diferentes puntos de lavado de manos.
- Se evitará en lo posible el uso de papel e impresiones, en general la mayor parte de los trámites han sido virtualizados.
- Se evitarán recibir comunicaciones en medio físico, solo se recibirán por los canales virtuales dispuestos.
- Se restringe el uso de aires acondicionados, se promueve la ventilación manual para la circulación del aire.
- Se han dispuesto de instructivos en las diferentes áreas referentes a: técnica de lavado de manos, higienización de manos, uso de EPP, normas de bioseguridad.
- Adecuación de espacios: se señalaron y demarcaron las diferentes áreas, con el fin de conservar el distanciamiento físico (2 metros).
- Se demarcó la ruta de ingreso, circulación y salida de la Institución.
- Todos los eventos académicos planeados se transformarán en eventos virtuales.
- Se instalaron canecas suficientes: para la disposición adecuada de los residuos.

- Se definió el número de personas que podrán acceder a baños, aulas, laboratorios, etc. (capacidad instalada).



Anexo 31. Galería de Imágenes adecuaciones locativas.

9. Protocolo de limpieza y desinfección

Unisanitas realiza seguimiento a los protocolos de limpieza y desinfección de la empresa contratista, a través de acciones coordinadas, persistentes y planificadas en espacios administrativos, académicos, investigativos y de uso común.

Involucra los protocolos específicos, que se identifican como [Anexos:](#) 32) Protocolo general bioseguridad para la promoción, prevención y mitigación del COVID-19; [Anexo](#) 33) Protocolo limpieza y desinfección de superficies de alto contacto; [Anexo](#) 34) Protocolo limpieza y desinfección por caso probable COVID-19 identificado en las instalaciones de cliente sector industrial-institucional- comercial; y [Anexos](#) 35) Formato rutina de trabajo DIAMANTE (28.1_RUT-06435, 28.2_28.2 RUT-06436 y 28.3_RUT-06437).

- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo todos sus implementos, teclado, mouse, teléfonos y realizarlo varias veces al día.
- Se ha establecido un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure el protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica, o de otro tipo.
- Se ha incrementado la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas de la Institución y de los elementos de uso habitual (equipos de uso frecuentes e insumos de contacto constante y directo).
- Se garantizará que el protocolo de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- Se realiza seguimiento y monitoreo del proceso de limpieza y desinfección, para garantizar el mismo.
- Se maneja de manera adecuada los residuos de la Institución de acuerdo con el protocolo establecido.

- Se disponen de contenedores de basura de pedal y bolsas suficientes para la separación de los residuos.
- Se garantizará que se señalice las áreas que se están desinfectado.
- Durante las jornadas se realizarán desinfecciones en los salones cada cambio de clase.



Ver:



Anexo 32. [Protocolo general bioseguridad para la promoción, prevención y mitigación del COVID-19.](#)

Anexo 33. [Protocolo limpieza y desinfección de superficies de alto contacto](#)

Anexo 34. [Protocolo limpieza y desinfección por caso probable COVID-19 identificado en las instalaciones de cliente sector industrial-institucional- comercial](#)

Anexo 35. Formato rutina de trabajo DIAMANTE:

[RUT-06435](#)

[RUT 06436](#)

[RUT 06437](#)

10. Protocolo de bioseguridad en la movilidad

Para la llegada a las instalaciones de la Institución y/o a los sitios de práctica, así como para el retorno a sus hogares, colaboradores y estudiantes pueden disponer de varios mecanismos de transporte, por ello, según el medio utilizado, se deben seguir las siguientes recomendaciones¹³:

- Se buscará evitar desplazamientos de estudiantes, docentes y personal administrativo en horarios pico. Se crearon franjas horarias (pico y semestre/facultad/grupo) con horarios flexibles de acuerdo a lo definido por los entes gubernamentales nacionales y locales.
- Al desplazarse en bicicleta, motocicleta o vehículo particular se debe realizar la limpieza y desinfección previamente con solución alcoholada sobre la silla y superficies con las cuales probablemente vaya a tener contacto, incluyendo elementos de protección como casco, rodilleras, etc., que deba de utilizar de acuerdo al medio de transporte¹.
- En caso de desplazarse a pie o en patineta, bicicleta, motocicleta, ruta, vehículo particular o público utilice tapabocas y en caso de realizarlo con más ocupantes mantenga el distanciamiento social recomendado¹.

¹³ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 677 del 24 de abril del 2020. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector transporte. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf

- Utilice gel o solución alcoholada para lavado de manos frecuente después de manipular dinero, tarjetas de acceso o al descender del vehículo siempre evitando tocar el tapabocas o la cara en general¹.

10.1. Recomendaciones para el desplazamiento en transporte público

Recomendaciones a la comunidad para el desplazamiento en transporte público:

- Evitar tocar pasamanos y barras de agarre.
- Higienización antes y después de cada trayecto.
- Uso permanente de tapabocas.
- Tener las manos libres, evitar contacto con celular u otros objetos.
- Mantener el distanciamiento físico de 2 metros.
- Evitar contacto con vendedores ambulantes.
- Evitar aglomeraciones.

10.2. Recomendaciones para el desplazamiento en transporte privado

Recomendaciones a la comunidad para el desplazamiento en transporte privado:

- Uso permanente de tapabocas.
- No utilizar aire acondicionado.
- Máximo de 3 personas en el vehículo.
- Limpiar frecuentemente timón, cinturón de seguridad, palancas y área de instrumentos.

Parqueadero:

- Se realiza control de ingreso.
- Se realiza lavado de llantas a moto, carro o bicicleta antes del ingreso a la universidad con la ayuda del personal de seguridad.
- Se Conserva siempre el distanciamiento mínimo de 2 metros y se respeta la señalización del piso y de la universidad para uso de espacios.

10.3. Recomendaciones para el desplazamiento en rutas institucionales

A continuación, se describe las recomendaciones para todas las personas que deban movilizarse en rutas. Se debe seguir con rigurosidad para evitar el contagio de COVID-19, así mismo, se debe tener en cuenta lo estipulado en el [anexo 36](#) Protocolo rutas TescoTur.

- Se dispondrá de parqueaderos en la sede salitre para bicicletas y parqueaderos de tal manera que se pueda facilitar la toma de ruta hacia sede norte.
- Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los estudiantes y funcionarios van a tener contacto, tales como: manijas, puertas, ventanas y sillas. (protocolo de limpieza y desinfección TescoTur)
- Se diligencia de manera estricta las planillas de control de uso de rutas para registrar los datos de identificación de las personas que hacen uso de las rutas asignadas por la Institución, lo que nos permite tener registros de movilidad y llegada a las sedes.
- Durante el ingreso a la ruta deben mantener un distanciamiento físico mínimo de 1.5 metros.
- Se toma la temperatura antes del ingreso al vehículo.
- El uso de tapabocas es obligatorio y no se debe retirar durante el recorrido.
- Se guardará una silla de distancia entre estudiantes, docentes o funcionarios. (capacidad máxima de ocupación del vehículo no podrá sobrepasar el 35%).
- Procurar tener las manos libres evitando contacto con objetos.
- Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo.
- Está autorizado abrir las ventanas para garantizar la circulación del aire, con el fin de favorecer la ventilación interna.
- Las paradas de la ruta serán las estrictamente autorizadas por la universidad, para garantizar la seguridad de todos los pasajeros del bus. (previo estudio de traza de rutas e inscripción de uso de las mismas por los miembros de la comunidad).
- Una vez se llega a la sede de la Institución se tomará la temperatura en la puerta de ingreso y se verificará el uso de tapabocas, se les indicará en donde están dispuestos los lavamanos y los dispensadores de gel antibacterial, para que sean de uso permanente.

Ver: [Anexo 36. Protocolo rutas TescoTur.](#)

11. Protocolo interacción con terceros

Unisanitas, establece las siguientes medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades que implican interacción con contratistas, proveedores y demás personal externo a la Institución, con el objetivo de prevenir el contagio del COVID-19. Para estos procesos, dichas empresas deberán también contar con sus protocolos exigidos por las entidades distritales:

- Sólo podrá asistir a las instalaciones, los contratistas, trabajadores y/o clientes externos que se encuentre en buen estado de salud. Los que presenten síntomas Covid-19 no deberán presentarse¹.
- Antes de llevar a cabo la visita deben diligenciar la encuesta 1.2, donde declaran que no presentan síntomas, la cual será verificada por el responsable de contratistas en la sede de Unisanitas.
- Deberán seguir los protocolos establecidos por Unisanitas.
- Deberán portar los EPP correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por el gobierno nacional y la exposición a los riesgos del lugar que visitará¹.
- Durante el trayecto por las áreas comunes deberán asegurarse de mantener dos (2) metros de distancia de otra persona.

11.1. Entrega o recepción de insumos

- Asegurar que los proveedores usen tapabocas y guantes durante la entrega.
- No se deben compartir elementos como lapiceros, hojas, otros.
- Realizar limpieza y desinfección de los productos recibidos por los proveedores de acuerdo al protocolo establecido.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene de los insumos en su almacenamiento.
- Se establecerán turnos para la entrega de los insumos, con el fin de evitar aglomeraciones.

11.2. Servicio de cafetería

- Se establecieron turnos y horarios flexibles de alimentación. No obstante, se fomentará el consumo de alimentos en el hogar, se fomentará la modalidad de refrigerios acorde con jornadas académicas.

- Se adecuarán las mesas y sillas de tal forma que se cumpla con el distanciamiento de 2 metros.
- Se implementaron esquemas de limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.
- Se restringirá el uso de hornos microondas.
- Se preparo una carpa con medidas de bioseguridad y distanciamiento para generar espacios más amplios de alimentación, tipo refrigerio y se cerró la cafetería.

11.3. Servicio de seguridad y de limpieza

- Todo personal contratista de seguridad y de limpieza deberá tener puesto su protector respiratorio antes de ingresar a las instalaciones.
- Todo personal contratista de seguridad y limpieza deberá dar cumplimiento a sus propios protocolos de bioseguridad y los institucionales.

12. Comité de bioseguridad Plan Retorno Unisanitas Segura

El **Comité ad hoc de Bioseguridad o de Seguimiento Plan Retorno Unisanitas Segura**, creado en la coyuntura de la actual pandemia está conformado por Vicerrectoría, Secretaría General, Decanaturas, Dirección Administrativa, Planeación académica y Bienestar, quienes han sido los responsables de la implementación y seguimiento del Plan Retorno Unisanitas Segura. Su función básica se ha centrado en el desarrollo y seguimiento de los procesos concernientes a las normas, medidas y protocolos de bioseguridad, para la prevención del riesgo biológico durante la emergencia sanitaria y de esa manera, garantizar la prevención del contagio en nuestra comunidad académica, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Así mismo, coordina la implementación de los planes de bioseguridad que se encuentran en ejecución por la implementación de la Fase 2, de dicho plan, el cual fue aprobada el pasado 12 de agosto de 2020 por la Alcaldía Mayor de Bogotá (ver [anexo 37](#)).

Por lo anterior, el **comité de bioseguridad o de seguimiento al Plan Retorno Unisanitas Segura**, se reúne periódicamente con el fin de hacer seguimiento a las

medidas adoptadas en el presente Plan Retorno Unisanitas Segura, y establece las medidas correctivas a que haya lugar.

Todo el despliegue del Plan Retorno ha involucrado la movilización de todas las áreas tanto académicas como administrativas de la Institución, entre las que se resaltan algunas medidas complementarias como:

- i. La creación de un correo exclusivo para la recepción de los documentos de Plan Retorno Unisanitas Segura (consentimientos, informes, otros).
- ii. Seguimiento de las Encuestas Plan Retorno Unisanitas Segura, con el envío periódico del reporte de participación de la Encuesta de Estratificación de Riesgo individual por Covid 19 (entre el 15 de septiembre al 1 de octubre)¹⁴.
- iii. Análisis de la información de las encuestas y socialización.
- iv. Emisión de informes periódicos sobre ejecución y novedades, desde el área de Planeación académica y evaluación.
- v. Seguimiento desde el área de Bienestar a la implementación de los protocolos, mediante lista de chequeo como:
 - ✓ Plantillas toma de temperatura al ingreso y salida de la Institución.
 - ✓ Uso de EPP
 - ✓ Lavado de manos
 - ✓ Desinfección de zapatos.
 - ✓ Distanciamiento social

13. Plan de comunicaciones

Unisanitas cuenta con diferentes canales de comunicación: página web, redes sociales, correo electrónico, videos, charlas informativas, mensajes de textos, para la transmisión y difusión de información respecto a la prevención y contención del COVID-19 ([Anexo 38](#)).

Asimismo, entregará una cartilla informativa a toda la comunidad universitaria referente al Plan retorno y establecerá un programa de capacitación en el manejo de la implementación de los lineamientos para el retorno seguro a las actividades académicas. Este programa se centrará en la prevención de la exposición y control del COVID-19. En dicho programa se hará inducción y

¹⁴ Nota: Para esta nueva fase se actualizará en el mes de enero, la caracterización poblacional.

reinducción sobre: i) Aspectos generales de la pandemia e infección por COVID-19; ii) Población de mayor riesgo en morbilidad y mortalidad por COVID-19; iii) Medidas de prevención y mitigación (EPP, Lavado e higienización de manos, Distanciamiento social); iv) Autodiagnóstico y autocuidado; v) Cultura universitaria para prevenir el contagio.



Ver: [Anexo 38. Comunicación y Participación de la Comunidad universitaria](#)



Referencias y bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (13 de mayo de 2020). Decreto 131. Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones.
- ASCOFAME. Protocolo para el retorno seguro a las actividades académico-administrativas en el campus universitario y en los sitios de práctica. Mayo de 2020.
- Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994) Ley General de Educación. (Ley 115 de 1994). DO: 41.214
- Fundación Universitaria Sanitas. (2007). Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2011). Acuerdo 035. Política Institucional de Evaluación de los Aprendizajes.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2012). Acuerdo 039. Política Institucional de Gestión Curricular.
- Fundación Universitaria Sanitas. (2017). Acuerdo 048. Lineamientos y Articulaciones de la Formación Humana e Integral.
- Guidance Wuhan novel coronavirus (WN-CoV) infection prevention and control guidance Updated 15 January 2020
<https://www.gov.uk/government/publications/wuhan-novel-coronavirusinfection-prevention-and-control/wuhan-novel-coronavirus-wn-cov-infectionprevention-and-control-guidance>.
- Keralty. (2020). Medidas preventivas y de bioseguridad.
- Ministerio de Educación Superior. (s.f.). Educación virtual o educación en línea.
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357170.html?noredirect=1>
- Ministerio de Educación Nacional (25 de julio de 2019). Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ministerio de Educación Nacional (9 de marzo de 2020). Circular 11. Recomendaciones para detectar casos y evitar contagios.
- Ministerio de Educación Nacional (18 de marzo de 2020). Resolución 3963. Por el cual se suspende términos legales. Investigaciones administrativas.
- Ministerio de Educación Nacional (19 de marzo de 2020). Resolución 4193. Por el cual se Suspende términos legales. Trámites administrativos ante el MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (22 de marzo de 2020). Directiva 4. Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.

- Ministerio de Educación Nacional (23 de marzo de 2020). Decreto 467. Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del ICETEX.
- Ministerio de Educación Nacional (24 de marzo de 2020). Resolución 4751. Suspende términos. Trámites de convalidación.
- Ministerio de Educación Nacional (25 de marzo de 2020). Directiva 6. Uso de tecnologías en programas de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Ministerio de Educación Nacional (6 de abril de 2020). Directiva 8. Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- Ministerio de Educación Nacional (8 de abril de 2020). Decreto 532. Ingreso a la educación superior sin examen de estado. Transitorio.
- Ministerio de Educación Nacional (8 de abril de 2020). Decreto 660. Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo.
- Ministerio de Educación Nacional (14 de mayo de 2020). Decreto 662. Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19.
- Ministerio de Educación Nacional (22 de mayo de 2020). Directiva 11. Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
- Ministerio del Interior (28 de marzo de 2020). Decreto 457. Declara el aislamiento preventivo obligatorio.
- Ministerio del Interior (8 de abril de 2020). Decreto 531. Declara el aislamiento preventivo obligatorio.
- Ministerio del Interior (6 de mayo de 2020). Decreto 636. Declara el aislamiento preventivo obligatorio.
- Ministerio del Interior (22 de mayo de 2020). Decreto 639. Declara el aislamiento preventivo obligatorio.
- Ministerio del Interior (28 de mayo de 2020). Decreto 749. Declara el aislamiento preventivo obligatorio.
- Ministerio de Salud y Protección Social (12 de marzo de 2020). Resolución 385. Por el cual se declara la emergencia sanitaria.
- Ministerio de Salud y Protección Social (23 de abril de 2020). Resolución 628. Por el cual se definen los criterios, el procedimiento y las fases el llamado al Talento Humano en Salud para reforzar o apoyar a los prestadores de

servicios de salud durante la etapa de mitigación de la pandemia por Covid-19.

Ministerio de Salud y Protección Social. (24 de abril de 2020). Resolución 666. Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (24 de abril de 2020). Resolución 677. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector transporte. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (3 de junio de 2020). Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-398802_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (14 de julio de 2020). Resolución 1155. Por medio de la cual se adapta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1155-de-2020.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (29 de septiembre de 2020). Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf

Ministerio de trabajo. (3 de abril de 2020). Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o los contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos, exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19 https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+No.0029_compressed.pdf/c1776bac-eede-fa25-d1d1-ab53eac1051b?t=1585973572797

Ministerio del Trabajo. (19 de mayo de 2020). Decreto 676. Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2020). Guía iberoamericana para la evaluación de la calidad de la educación a distancia. [file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/guia-evaluacion1106d%20(1).pdf).

Presidencia de la Republica (17 de marzo de 2020). Directiva 2. Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC-

Presidencia de la Republica (6 de mayo de 2020). Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

UNESCO (2020). COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>

Universidad Nacional de Colombia. Protocolo para retorno a algunas actividades presenciales en los campus e instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia.

https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/coronavirus/protocolo-de-regreso.pdf

World Health Organization. 2020. Cleaning and disinfection of environmental surfaces in the context of COVID-19. Interim guidance 15 May 2020. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332096>